



RESOLUCION No 642

(14 de julio de 2020)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EX-RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere la Constitución Nacional, el literal a) del Art. 29, literales d) y e) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto General) del Consejo Directivo del INTEP y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 64, literal d) de la Ley 30 de 1992, el Consejo Directivo de las Instituciones de Educación Superior estará integrado, entre otros, por un representante de los ex-rectores de la institución.

Que el estamento de Ex Rectores ante el Consejo Directivo venció el 29 de junio de 2020.

Que el literal l) del artículo 32 del Estatuto General del Instituto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP faculta al Rector para convocar la elección de los representantes de los Ex-Rectores.

Que el artículo quince literal f) del Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 define las calidades, elección y período de los Ex-Rectores.

Que el período del representante de los Ex Rectores será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Ex-rectores ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,



POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EX-RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los Ex Rectores de Instituciones de Educación Superior para participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2020 – 2022, según lo establecido en el Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido representante de los EX-RECTORES de Instituciones de Educación Superior ante el Consejo Directivo del INTEP deberá haber cumplido sus funciones sin sanciones disciplinarias, fiscales y penales.

ARTÍCULO TERCERO: El ex rector electo deberá para posesionarse acreditar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales y de policía, antecedentes disciplinarios y fiscales, se realizarán de acuerdo a la ley anti trámite, además diligenciar formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995) formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada, los cuales se podrán recepcionar de forma electrónica y/o digital.

ARTÍCULO CUARTO: Para el proceso de participación como ex rector participante del proceso deberá diligenciar los documentos electrónicos: 1. Formulario de Inscripción para participar en el proceso de elección de ex rectores, 2. Formulario de postulación, 3 Formulario de elección.

ARTÍCULO QUINTO: Tal como lo expresa el Parágrafo 2° del Artículo 15° del Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, el representante de los Ex rectores De Instituciones de Educación Superior ante el Consejo Directivo del INTEP podrá ser elegido con su respectivo suplente.

ARTÍCULO SEXTO: Con ocasión de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 en la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, modificada parcialmente por las resoluciones 407 y 450 de 2020, adicionalmente la directiva No 02 del Ministerio de Educación Nacional, donde recomiendan el uso de las tecnologías de información y los canales virtuales para efecto de los procesos administrativos. Este proceso de elección se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SEPTIMO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los Ex rectores de Instituciones de Educación Superior ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:



Resolución No 642 del 14 de julio de 2020

3

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EX-RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución,	Del 27 de julio al 07 de agosto de 2020	Secretaría General
Inscripción de Ex rectores a participar en el proceso.	Del 27 de julio al 07 de agosto de 2020	Secretaría General
Postulación de candidatos hecha por los ex rectores	Del 10 al 14 de agosto de 2020	Secretaría General
Elección del representante de los Ex rectores en reunión especial programada para tal fin.	El 18 de agosto de 2020 desde las 8:00 am hasta las 05:00 p.m.	Secretaría General
Posesión del Representante electo de los Ex rectores ante el Consejo Directivo.	Fecha de la próxima reunión Ordinaria de Consejo Directivo en el año 2020.	Consejo Directivo

PARÁGRAFO: Con el fin de facilitar la participación de la totalidad de los ex rectores que deseen participar, se habilitará la postulación y voto electrónico (vía correo electrónico, whatsapp, vía MEET o cualquier medio de comunicación electrónica), conferencias que se realizarán a la misma hora fijada en el cronograma y durante la sesión presencial (asincrónica) de reunión de ex rectores.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir del 14 de julio de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

GERMAN COLONIA ALCALDE

Rector

WGV

Comprometidos con la Excelencia